



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

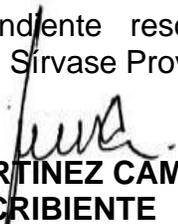
Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 086344089001-2022-00368-00.

Demandante: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A

Demandado: FERNEY MAURICIO MARTINEZ MONTENEGRO

Informando que se encuentra pendiente resolver sobre una solicitud de reconocimiento de personería jurídica. Sirvase Proveer. Sabanagrande, septiembre 14 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, Septiembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

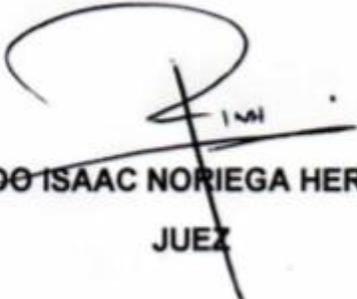
Visto el informe secretarial que antecede, y, atendiendo el escrito remitido ante este Despacho el 10 de agosto del presente año, por parte del Dr. JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ esta Judicatura estima procedente, reconocerle personería para actuar en el caso bajo estudio, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, y el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Téngase al doctor JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ como apoderado judicial del demandante SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico